APELLIDOS NOMBRE	NIF

DECLARACION DE CULTIVOS Y OTROS APROVECHAMIENTOS

RELACION DE PARCELAS AGRICOLAS DE LA EXPLOTACION

Nº de Orden	PARCELAS AGRICOLAS				REFERENCIAS CATASTRALES						
	Has.	S / R	Producto / variedad		Término Municipal		Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Agr. Ecológica	OBSERVACIONES
			Nombre	Código	Nombre	Código					

..... a..... de..... de.....
(Firma)

MUY IMPORTANTE: Los datos de las referencias catastrales se tomarán del último catastro actualizado (cédulas catastrales). CONSÚLTELAS EN SU AYUNTAMIENTO.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

APELLIDOS NOMBRE	NIF

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y MAQUINARIA

Núm. Orden	CLASE	UNIDAD	Núm. UNIDADES	AÑO ADQUISICION O CONSTRUCCION	VALOR ADQUISICION O CONSTRUCCION
TOTAL					

..... a..... de..... de.....
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

1. **Para las ayudas a la renovación del parque nacional de tractores y maquinaria agrícola.**
   a) Marca, modelo, potencia en CV de los tractores y máquinas automotrices a achatarrar y año de primera inscripción en el ROMA de cada unidad.
   b) Justificante acreditativo de la entrega de los vehículos achatarrados a un centro de tratamiento autorizado.
   c) Marca, modelo y precio neto, sin IVA, del nuevo tractor o máquina que se adquiera, mediante una única factura proforma.
   d) Cuantía de la ayuda solicitada, desglosada en los distintos conceptos.
   e) En el caso de cooperativas u otras entidades, el justificante de estar inscritas en el Registro o Censo correspondiente.
   f) Cuando el importe subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, memoria justificativa de la elección entre las ofertas de los diferentes proveedores.
   g) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3, del artículo 12, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
   h) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o autorización expresa, recogida en el Anexo I, al órgano gestor para recabar esta información de los órganos competentes. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.

2. **Para las ayudas a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.**
   a) Memoria justificativa de la necesidad de adquisición de la maquinaria o equipos y de que éstos se adaptan a alguno de los planes de innovación que se especifican en el artículo anterior.
   b) Factura proforma con el precio neto sin IVA.
   c) Presupuesto detallado, en el caso de inversiones en maquinaria o equipos que requieran obras complementarias para su instalación.
   d) Copia de los estatutos de constitución en el caso de cooperativas o sociedades agrarias de transformación, si no se hubieran presentado en solicitudes anteriores.
   e) Acta de constitución y normas de funcionamiento en el caso de agrupaciones informales.
   f) Datos para el estudio de viabilidad económica según anexo III de la presente Orden o acreditación de dicha viabilidad.En el caso de las agrupaciones sin personalidad jurídica será referida a cada una de las explotaciones que compongan la agrupación.
   g) Cuando el importe subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, memoria justificativa de la elección entre las ofertas de los diferentes proveedores.
   h) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3, del artículo 12, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
   i) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o autorización expresa, recogida en el Anexo I, al órgano gestor para recabar esta información de los órganos competentes. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.

09/5093

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda al estudio, adquisición de libros y material escolar. Curso: 2008-2009.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2009, se abre convocatoria pública de ayudas al estudio, adquisición de libros y material escolar, curso 2008-2009, desde la Educación Infantil (3 años) hasta la Universitaria.

Lo que se somete a información pública, por un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", para presentación de solicitudes, las cuales se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 30 de marzo de 2009.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

09/5023

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Apertura de convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones o Entidades que realicen proyectos de carácter cultural, deportivo, formativo, recreativo o social año 2009.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, se procede a efectuar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones o entidades que realicen proyectos de carácter Cultural, Deportivo, Formativo, Recreativo o Social, para el año 2009.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza reguladora para el otorgamiento de Subvenciones a Asociaciones Educativas, Culturales y Deportivas.